Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA-TOLIMA

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicación:	731244089001- 2021-00062-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Bertilde Estrada Beavides

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que ha trascurrido casi un año sin que la parte interesada hubiese realizado los trámites para la notificación personal de la parte demandada, se requiere para que dentro del término de 30 días cumpla con dicha carga so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
Juez